

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 122 - 2016-UNTRM-R.

Chachapoyas, 19 FEB 2016

VISTOS:

El Oficio N° 108-2016-UNTRM-DGA/DIGA, de fecha 16 de febrero de 2016, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita designar al reconstituir el Comité de Recepción de la obra: "Creación del Servicio de Laboratorio de Fitopatología y Entomología de la UNTRM"; y el proveído de fecha 16 de febrero de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala en su artículo 178°, que en caso que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité;



Que, con Resolución Rectoral N° 375-2014-UNTRM-R, de fecha 06 de mayo de 2014, se resuelve aprobar el expediente técnico de la obra: "Creación del Servicio de Laboratorio de Fitopatología y Entomología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Chachapoyas – Amazonas", cuyo presupuesto asciende a S/. 1'636,664.40 (Un millón seiscientos treinta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro con 40/100 Nuevos Soles), siendo la modalidad de ejecución por contrata y el plazo de ejecución de 120 días calendarios; el mismo que forma parte de la presente resolución;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 837-2015-UNTRM-R, de fecha 27 de noviembre de 2015, se resuelve designar el Comité de Recepción de la Obra "Creación del Servicio de Laboratorio de Fitopatología y Entomología de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Chachapoyas – Amazonas";

Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita emisión del acto resolutivo reconstituyendo el comité de recepción de la obra: "Creación del Servicio de Laboratorio de Fitopatología y Entomología de la UNTRM", proponiendo a sus integrantes;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra "Creación del Servicio de Laboratorio de Fitopatología y Entomología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Chachapoyas – Amazonas", el mismo que estará integrado por los profesionales:

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 122 - 2016-UNTRM-R.

Ing. Segundo Manuel Oliva Cruz
Ing. Percy Ramos Torres
Ing. José Estrada Huamán

Presidente
Miembro
Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, profesionales designados e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)